

Expte. **B-63-10 BLOQUE UNION PRO**. Proyecto de Ordenanza Ref.: Demarcación en Micro centro, Av. Juan B. Justo y Av. De Mayo de espacios de estacionamiento.-

VISTO:

El incremento que se ha suscitado en los últimos años del parque automotor de nuestra ciudad, que se han emprendido algunos proyectos privados y públicos de playas de estacionamiento de vehículos y que resultan aun insuficientes para la cantidad de automotores que existen hoy en día.-

CONSIDERANDO:

Que el estacionamiento en el Micro Centro, Av. Juan B. Justo y Av. De Mayo resulta dificultoso en cuanto a obtener un lugar para aparcar.-

Que los lugares vacantes de maniobra son frutos del azar y no de la planificación municipal, quedando muchas veces espacios obsoletos entre autos, es decir que entre uno y otros quedan metros muertos que sumados podrían albergar a más estacionamientos por cuadra.-

Que resulta necesario maximizar los espacios disponibles para optimizar para utilizar todo el potencial de aparcamiento en estas zonas de gran confluencia vehicular.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 19 de julio de 2010 aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

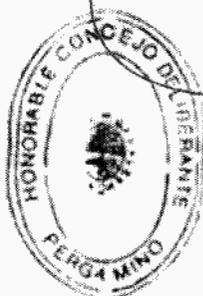
ARTICULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a la demarcación de ----- espacios de estacionamiento en las Av. Juan B. Justo, Av. De Mayo y Zona de Micro centro de Pergamino.-

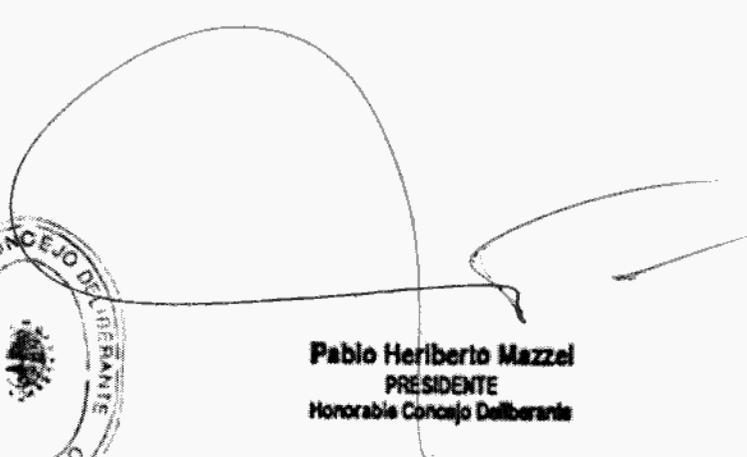
ARTICULO N° 2: De forma.-

PERGAMINO, 20 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° 2009/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante